



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CIRCULAR No. 208**

29 de mayo de 2015

**DE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana**

**PARA:** AMELIA CUBIDES ALFONSO  
INSPECTORA  
CALIXTO MENDOZA QUINTERO  
Inspector  
CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA  
Inspector  
CARLOS URIEL ALADINO MUÑOZ  
Inspector  
CATALINA GIRALDO GOMEZ  
Corregidora  
CLAUDIA LUCIA VALENCIA SIERRA  
INSPECTORA  
CONSUELO MAYA OBANDO  
INSPECTORA  
DARIO PINEDA IDARRAGA  
Corregidor  
DIANA MARIA ECHEVERRI TORRES  
Corregidora  
DIANA MILENA FRANCO VARELA  
INSPECTORA  
DIANA MILENA LOPEZ MELCHOR  
Corregidora  
EDWIN EMILIO MURILLO SANCHEZ  
Inspector  
EMILIO MOSQUERA NAÑEZ  
Corregidor  
FANNY MARCELA CORREA MONSALVE  
INSPECTORA  
GERSAIN CANO RAVE  
Inspector  
GRACIELA BEDOYA MEDINA  
INSPECTORA  
HOOBER JURADO BETANCURTH  
Inspector  
JAMES DE JESUS RAMIREZ CANO  
Inspector  
JENNY PATRICIA FLOREZ GIL  
INSPECTORA  
JOSE ABRAHAM MONTEALEGRE CARVAJAL  
Inspector  
JOSE HADER ZULUAGA  
Inspector



ALCALDÍA DE PEREIRA

KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ

INSPECTORA

LAURA MARIA HINESTROZA PALACIO

INSPECTORA

LINA PAOLA DIAZ CARO

INSPECTORA

LUIS ALFONSO PAEZ TRUJILLO

Corregidor

LUZ ANALIDA FRANCO LEON

Corregidora

ROGELIO CUELLAR RAMIREZ

Corregidor

SAUL EFRAIN PARRA

Corregidor

SINDINA MARCELA JARAMILLO OSORIO

Corregidora

SUSAN CATERINE BECERRA DE LA ROSA

INSPECTORA

VICTORIA EUGENIA QUICENO MESA

Corregidor

WILLIAM GIRALDO AGUIRRE

Corregidor

**ASUNTO:** Socializacion informe policial

Cordial saludo,

En aras de unificar criterios y actuaciones a la hora de adelantar procesos de inspección ocular y/o lanzamiento en los cuales sea necesaria la presencia del ESMAD, me permito compartir la comunicación enviada por el Comandante de Policía Metropolitana de Pereira, Coronel Ricardo Augusto Alarcón el cual expresa lo siguiente:

Dentro de las tareas definidas en los lineamientos Institucionales se debe realizar una reunión de coordinación con las autoridades y entidades comprometidas entre las que se encuentran la Procuraduría, Personería, Defensoría del Pueblo, ICBF, organismos de socorro, de salud, líderes cívicos, según el caso, entre otros; por lo que se solicita a su despacho realizar la convocatoria del personal antes mencionado para establecer junto con la Policía Nacional la planeación logística, administrativa y demás recursos concernientes para la actividad a desarrollar

De igual forma como se expresa en el Instructivo No. 024 DISEC-PLANE 70 Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional, Dirección de Seguridad Ciudadana indica:

Esta dirección, recuerda que el procedimiento de desalojos (hacer salir de un lugar a alguien de inmueble u otros recintos ocupados ilegalmente) es misional del ESMAD, toda vez que este grupo especializado y operativo fue creado para cumplir funciones de apoyo a las unidades policiales cuando estas hayan sido rebasadas en el talento humano y medios logísticos y su misión es el mantenimiento de los derechos y libertades públicas con prioridad de cercanía hacia todos los habitantes colombianos

Por lo anterior solicito dar cumplimiento a lo descrito en los casos que así se requiera.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de María Nidia López Villegas.

**MARIA NIDIA LOPEZ VILLEGAS**  
Subsecretario (a) de Seguridad Ciudadana

Anexos: [instructivo policia.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: María Fernanda Parra